Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0915

SALTA, 2 de julio de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.099/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el egreso de la alumna SAMBONINI, DANIELA DEL CARMEN – L. U. Nº 25.058 – de la carrera de Geología - plan 1993 – Documento Nacional de Identidad Nº 20.559.045; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de junio del cte. año a fs. 90, la Sra. Directora de Control Curricular, informa algunas observaciones allí formuladas con relación al Estado Curricular de la citada alumna;

Que las correspondientes al primer párrafo de dicho informe, ya fueron satisfechas por el Dpto. Planeamiento Pedagógico;

Que con relación a la asignatura Geología Estructural de la carrera Geología plan 1974, al que pertenecía inicialmente la causante, la misma se presentó para rendirla con carácter de libre el día 26/9/94, no aprobando el examen escrito como consta descripto por el tribunal interviniente al pie del Acta respectiva (fs. 89), siendo "reprobada" y así asentada en la columna de calificaciones de dicha acta de examen;

Que la calificación de reprobado, que equivalía a 0 (cero) puntos en el anterior Reglamento Alumnos, aprobado por la Resolución Nº 282/77, fue derogado cuando se puso en vigencia el nuevo Reglamento de Alumnos aprobado por la Resolución 489/84;

Que dadas así las cosas y a efectos de cumplimentar la carencia de la nota numérica en dicho examen libre, este Decanato estima conveniente suscribir la presente en los términos indicados en su parte dispositiva a los efectos de facilitar el egreso de la interesada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR debidamente establecido que la calificación numérica obtenida por la alumna **SAMBONINI, DANIELA DEL CARMEN** – L. U. Nº 25.058 – de la carrera de Geología - plan 1974 – en el examen libre de la materia **Geología Estructural** (fs.89), corresponde a 1 (uno).

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que – la fecha de egreso de la alumna en la carrera de Geología - plan 1993– se mantiene el <u>20 de diciembre de 2013</u>, que corresponde a la aprobación de su Tesis Profesional (fs. 87).

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular para continuidad del trámite de expedición de diploma, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

CIC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PACOLIAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0915-2014

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA FACULTAD DE EIENCIAS NATURALES